

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

27391 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2009/02236/000.00 para: Ampliación de capacidad en sistemas distribuidos Hp y ampliación de las licencias software Hp.*

1: Entidad adjudicadora

1.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora – Dirección Corporativa de Compras y Patrimonio (Dirección General Económico-Financiera)

Dirección postal: Avda. Pío XIII - (Caracola 1), 110

Localidad: Madrid. Código postal: 28036. País: España

Teléfono: Fax: 91 300 74 79

Correo electrónico: ammoya@renfe.es/cvillar@renfe.es

Direcciones internet:

Dirección Internet: www.renfe.es

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en:

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

2: Objeto del contrato

2.1) Descripción

2.1.1) Denominación del contrato:

Ampliación de capacidad en sistemas distribuidos Hp y ampliación de las licencias software Hp

2.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministros. Adquisición.Madrid

2.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público

2.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

2.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición:

Ampliación de capacidad en sistemas distribuidos Hp y ampliación de las licencias software Hp

Suministro e implantación tecnológica que soporte a varios sistemas de Renfe Operadora, permitiendo la consolidación de los mismos. Dentro del concepto plataforma tecnológica se entiende el suministro de componentes hardware, software (Sistemas Operativos, software de Alta Disponibilidad, Herramientas de Gestión) y servicios de implantación y soporte necesarios. De forma esquemática, es el siguiente:

- Ampliación del servidor SuperDome1
- Ampliación del servidor SuperDome2
- Suministro de un servidor para el centro de respaldo, que actúe como contingencia de los sistemas SuperDome1 y SuperDome2
- Ampliación de la plataforma HP BladeSystem
- Servicios de implantación:
Servicios de instalación y configuración de la plataforma. Soporte preventivo de la instalación

- Ampliación de licencias de software para las pruebas de sistemas

2.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal Nomenclatura Complementaria

30211000-1

2.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

2.1.8) División en lotes: No

2.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.

2.2) Cantidad o extensión del contrato

2.2.1) Extensión o cantidad total del contrato:

2.2.2) Opciones: No.

2.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: Dos meses a partir de la adjudicación del contrato

3: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

3.1) Condiciones relativas al contrato

3.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Garantía provisional: 15.000,00 euros (sólo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta). Garantía definitiva: 5 por ciento del importe de la adjudicación

3.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Las recogidas en el Pliego de Condiciones Particulares

3.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a Renfe Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán contar a lo indicado en el apartado 2.4 Agrupaciones de empresarios, del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08, que se puede consultar en el "Perfil del Contratante", en la página web de Renfe.

3.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

3.2) Condiciones de participación

3.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presentan a título individual como en agrupación.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación: Conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2. de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante" (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante "Instrucción".

Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6 de dicha "Instrucción."

2. No hallarse incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada "Instrucción".

Se acreditará mediante cualquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el Modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante" en la página web de Renfe-Operadora que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital. Se podrá acreditar mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante".

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de presentación de solicitudes de participación y estar

suscritas por los responsables de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente de o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el lidiador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.

La capacidad económica y financiera se acreditará conforme a los siguientes documentos:

1. Original o copia legalizada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económica-financiera de la empresa". Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el "Perfil del Contratante" junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación.

La puntuación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

a) Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrá 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

b) Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo declaración responsable.

Ratio de liquidez:

Corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor

inferior).

Ratio de solvencia:

Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Relación entre fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 (0 puntos para un valor inferior).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

3.2.3) Capacidad técnica:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La valoración de la solvencia técnica alcanzará un máximo de 80 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación.

El licitador acreditará la solvencia técnica de la empresa mediante la presentación de los siguientes documentos en Original y Una Copia:

1. Relación de trabajos, de naturaleza análoga al objeto del contrato, realizados en los tres últimos años, indicando importes, beneficios públicos o privados, fechas, lugar de ejecución y breve descripción técnica de los mismos. Puntuación máxima: 10 puntos. La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 30 puntos. Los certificados anteriores deberán presentarse en original o copia legalizada.

2. Organigrama de la empresa, que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación de personal, técnico/profesional con que cuenta la empresa, aportando currículos y titulaciones académicas y profesionales del personal indicado en el organigrama. Puntuación máxima: 15 puntos. Disponer de la certificación en "Gold Preferred Partner de HP" con la especialización de "Datacenter Solution Specialist", supondrá una valoración adicional de 15 puntos. La acreditación de esta certificación se hará mediante la aportación de original o copia legalizada del citado certificado emitido por el fabricante (HP).

3. Descripción de los medios materiales de la empresa, material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta el licitador. Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad. Puntuación máxima: 10 puntos.

En caso de presentación en forma de agrupación de proveedores, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional con la parte del contrato que pretendan realizar.

3.2.4) Contratos reservados: No.

4: Procedimiento

4.1) Tipo de procedimiento

4.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado

Ya han sido seleccionados candidatos: No

4.2) Criterios de adjudicación

4.2.1) Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar

4.3) Información administrativa

4.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2009/02236/000.00

4.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No

4.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria

4.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha: 7 de Septiembre de 2009 Hora: 12 Horas

4.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español

6: Información complementaria

6.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

6.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

6.3) Información adicional:

1. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

2. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08

Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

3. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

4. La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

5. Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo en la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

6. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 3.2. Condiciones de Participación.

Los requisitos establecidos en el apartado 3.2.) Condiciones de Participación deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

7. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de la empresa_escritura.pdf
- nombre de la empresa_poder.pdf -etc

En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma.

De existir alguna discrepancia entre la documentación digitalizada y los presentados en papel, prevalecerán estos últimos.

8. Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados Capacidad económica y financiera y capacidad técnica, Renfe-Operadora seleccionará un máximo de seis (6) empresas que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

6.4) Procedimientos de recurso:

6.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67

Localidad: Madrid Código postal: 28071 País: España

6.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, art.105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 22 de Julio de 2009

Madrid, 22 de julio de 2009.- La Directora Corporativa de Compras y Patrimonio, doña Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A090061185-1